



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA
N° 0320-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 02 de abril de 2019.

Visto, el Memorando N° 113-2019-GM/MPP de fecha 29 de marzo de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2019-A/MPP de fecha 1 de enero de 2019, se resuelve designar a la Ingeniera Civil Maudy Gissela Siesquen Sandoval, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante el Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, de conformidad con el Art. 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone se de por concluida la designación de la Ingeniera Civil Maudy Gissela Siesquen Sandoval, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora debiendo designarse en su reemplazo al Econ Félix Gerardo Rosillo Castillo, con retención a su Plaza de origen;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación de la Ingeniera Civil Maudy Gissela Siesquen Sandoval, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, dándosele las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a partir de la fecha, al Econ Félix Gerardo Rosillo Castillo, para que desempeñe las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura, con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO: La Ingeniera Civil Maudy Gissela Siesquen Sandoval, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO : Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comerciales, e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

